



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 16/2023-2024

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redín (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 20 de febrero de 2024, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerria, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar los resultados de la jornada 10 y 11 de febrero

LIGA 2ª NACIONAL MASCULINA

2.- Cantolagua – BM. Bardenas

Sancionar al club BM. Bardenas, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

3.- Encuentro Beti Onak – BM. Ardoi B

Sancionar al club Beti Onak, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

4.- Encuentro Encuentro Lagunak - Erreka

Sancionar al club Lagunak con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

5.- Encuentro BM. Noain - Txantrea

Sancionar al jugador del equipo Txantrea D. Beñat Area Iguzquiaguirre, con Un (1) partido de suspensión de Competición Oficial por desconsideración hacia la autoridad arbitral, según el Art.33.A) del RRD.

6.- Encuentro BM. Atalaya – Beti Onak (20-01-2024)

A la vista de la documentación presentada por el club Beti Onak, se procede a abrir información y se solicita al club BM. Atalaya la aportación del acta del encuentro que obre en su poder.

LIGA 1ª NACIONAL FEMENINA

7.- Encuentro Lagunak - Erreka

Sancionar al club Erreka, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

LIGA JUVENIL MASCULINO

8.- Encuentro Cantolagua – BM. Noain

Sancionar al club BM. Noain, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.



LIGA INFANTIL MASCULINO

9.- Encuentro Cantolagua – BM. Tafalla

Ante el aplazamiento por causas de fuerza mayor, este Comité insta a los dos clubes a que se pongan de acuerdo para determinar la fecha de celebración del encuentro.

LIGA INFANTIL FEMENINO

9.- Encuentro BM. Lizarreria A – Anaitasuna B

Sancionar a la jugadora del club BM. Lizarreria A Dña. Marta Soto de Miguel, con Tres (3) partidos de suspensión de competición oficial por desconsideración hacia la autoridad arbitral, según el Art.33.A) del RRD.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA